



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00193-00

En la presente demanda ordinaria laboral, propuesta por el señor JOSE RICARDO ACERO RODRIGUEZ contra la SOCIEDAD INDUSTRIAS TANTRA S. A. S. representada legalmente por el señor Juan Alejandro Ossa Londoño, o por quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00193-00, previo al estudio pertinente, se requiere que en el término judicial de 05 días (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo, el demandante otorgue poder a un abogado titulado para representarlo, pues cuantificadas las pretensiones de la demanda, se evidencia que las mismas superan los 20 SMLMV, por lo tanto el trámite es de doble instancia, requerida la intervención de dicho profesional, ello conforme lo establecen los artículos 13 y 33 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 118 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

